RESOLUCIÓN N° 048 DE 2026
(23 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CM-001-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

a) Que el **MUNICIPIO DE ALBÁN – CUNDINAMARCA,** a través de la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar estudios previos, en este caso tendientes a contratar el CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.

b) Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($411.013.936,00 COP),** incluido impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

c) Que para la presente contratación de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta que el monto del presupuesto oficial, es la capacidad financiera con la que en este momento se cuenta para comprometer en su ejecución; del mismo modo, el presupuesto general de las actividades a ejecutar de acuerdo a la necesidad prevista corresponde con lo que se ha cancelado en el pasado para actividades similares por parte de los ejecutores de los convenios suscritos con Ministerio del Interior –

FONSECON y, por ende, corresponde a las consultas de precios del mercado y estudios del sector adelantados por dicha Entidad para el cálculo de la cofinanciación.

d) Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

e) Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a ejecutar, la cuantía prevista para las mismas conforme al análisis efectuado por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos, se determina que corresponde adelantar el proceso de ***CONCURSO DE MERITOS ABIERTO,*** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal b y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015.

f) Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

g) Que el MUNICIPIO DE ALBÁN, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

h) Que el día 10 de febrero de 2026 fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) el Proyecto de Pliego de Condiciones, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos tal y como lo dispone la norma desde el día 10 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2026.

i) Que en el término propuesto se presentaron observaciones con relación al Proyecto de Pliego de Condiciones.

j) Que el día 19 de febrero de 2026 fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) el formulario de preguntas y respuestas, estando disponible para los interesados.

k) Que igualmente, en el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron solicitudes o manifestación de interés para limitar la convocatoria a mipymes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

l) Que el proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES** y se publica el acta en el secop II

m) Que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y**

AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.

n) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto N°1082 de 2015, y demás normas concordantes, la apertura de un proceso de selección debe ordenarse por el jefe del organismo respectivo o su delegado, previa estructuración de los Estudios Previos y demás documentos.
o) Que el numeral 7 del artículo 24 de Ley 80 de 1993 establece "*Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia*".

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** N° CM-001-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA".**, bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 de 2015 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	10 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	10 de febrero de 2026	SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de febrero de 2026	SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de febrero de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	20 de febrero de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	23 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	23 de febrero de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	24 de febrero de 2026	SECOP II SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	02 de marzo de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04 de marzo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	05 de marzo de 2026	

Fecha de cierre del Proceso de Contratación	06 de marzo de 2026	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	09 de marzo de 2026	SECOP II
		SECOP II
Evaluación de las ofertas	10 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	11 de marzo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 11 de marzo de 2026 **Hasta:** 18 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	19 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	20 de marzo de 2026	SECOP II
Firma del contrato	23 de marzo de 2026	SECOP II
Entrega de Garantías	24 de marzo de 2026	SECOP II
Aprobación de Garantías	25 de marzo de 2026	SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante de los Pliegos de Condiciones:

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas, quienes podrán participar en este Proceso de Selección.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Albán - Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
GERMÁN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde

Proyectó: Xiovana Dayana Parra Flórez – Apoyo Contratación
Revisó: Yesid Lopez Daza– Asesor Contratación